

**DECISIÓN N° 2/08  
NUEVO NOMBRAMIENTO DEL  
SECRETARIO GENERAL DE LA OSCE**

El Consejo Ministerial,

Recordando la decisión de la Tercera Sesión del Consejo Ministerial de la CSCE en Estocolmo, en 1992, relativa al establecimiento del puesto de Secretario General y la Decisión N° 15/04 de 7 de diciembre de 2004 (MC.DEC/15/04) del Consejo Ministerial relativa al papel del Secretario General de la OSCE,

Recordando la Decisión N° 1/05 de 10 de junio de 2005 del Consejo Ministerial (MC.DEC/1/05) relativa al nombramiento del Sr. Marc Perrin de Brichambaut como Secretario General de la OSCE para un período de tres años a partir del 21 de junio de 2005,

Teniendo en cuenta la recomendación del Consejo Permanente,

Decide volver a nombrar al Sr. Marc Perrin de Brichambaut como Secretario General de la OSCE con un mandato de tres años a partir del 1 de julio de 2008 como excepción respecto de los períodos de servicio fijados en la Decisión de la Tercera Reunión del Consejo Ministerial de la CSCE en Estocolmo, en 1992.